

ORDENANZA N° 75/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000161, el Sr. OLIVERO, ADRIAN ALBERTO, D.N.I. 25.119.959, CUIT/L 20-25119959-1, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Quinta Numero Treinta y Nueve, de la parte Sud-Este de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba que da conformidad el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor C. Valle, Expediente 0033-24886/89, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha Treinta y Uno de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo de Planos bajo el numero Ciento Seis Mil Ciento Veintiséis y Protocolo de Planillas numero Ciento Veintiocho Mil Sesenta y Uno, se designa LOTE CUATRO que mide: Diez metros de frente en su costado Sud-Oeste, sobre calle Alberdi por Treinta y Cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS

CUADRADOS lindando: al Sud-Oeste calle Alberdi; al Nor-Oeste lote tres del mismo plano; al NorEste con de Cornelia Murúa de Reartes y al Sud-Este con José Benito Genaro. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matricula N°577105”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°74/2005.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 317/2021

DE FECHA 26/04/2021